ADENDA DE PRÓRROGA AL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE LICENCIAS MALTEGO" (Expediente 240592 – Expediente inicial 230159)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. César Luis García Jaramillo, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa ONRECOVERY, S.L.U., con N.I.F. B84087162 y domicilio social en C/ Gobelas, 17 – planta baja (28023 - Madrid), según escritura de poder otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Gerardo Von Wichmann Rovira, el día 20 de enero de 2006, anotada bajo el número de su protocolo 219, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 5 de octubre de 2023, ambas partes formalizaron el contrato del "**SUMINISTRO DE LICENCIAS MALTEGO**" (Expediente 230159) con un plazo de duración de 12 meses a contar desde su puesta a disposición de la CNMC:

- Licencia Maltego Data Pass 50: **Desde el 1 de noviembre de 2023**
- Licencia Maltego Enterprise: **Desde el 28 de marzo de 2024**

y por el precio de las licencias que figura en la oferta:

- Licencia Maltego Data Pass 50: **7.096,61 €** (IVA no incluido)
- Licencia Maltego Enterprise: **3.102,41 €** (IVA no incluido)

lo que hace un total de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (**10.199,02 €**), siendo el importe del IVA a repercutir el de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**2.141,80 €**), por lo que el importe total de ambas licencias asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**12.340,82 €**).

53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162)
Firmado digitalmente por 53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162)
Fecha: 2024.10.28 13:57:07 +01'00'

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Segundo.- Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Resolución de adjudicación, se contempla la posibilidad de prórroga del contrato, con un plazo máximo de 12 meses para cada una de las licencias, conforme al artículo 29 de la LCSP.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses desde su puesta a disposición. Esto es:

- Licencia Maltego Data Pass 50: **Desde el 1 de noviembre de 2024**
- Licencia Maltego Enterprise: **Desde el 28 de marzo de 2025**

Por todo ello,

ACUERDAN

I. Prorrogar el contrato administrativo del "**SUMINISTRO DE LICENCIAS MALTEGO**" por un periodo de 12 meses, desde:

- Licencia Maltego Data Pass 50: **Desde el 1 de noviembre de 2024**
- Licencia Maltego Enterprise: **Desde el 28 de marzo de 2025**

II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado:

- Licencia Maltego Data Pass 50: **7.096,61 €** (IVA no incluido)
- Licencia Maltego Enterprise: **3.102,41 €** (IVA no incluido)

lo que hace un total de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (10.199,02 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.141,80 €), por lo que el importe total de ambas licencias asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.340,82 €).

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2024	7.096,61 €	1.490,29 €	8.586,90 €
2025	3.102,41 €	651,51 €	3.753,92 €

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162)
Firmado digitalmente por 53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162)
Fecha: 2024.10.28 13:57:31 +01'00'

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Por la CNMC	Por ONRECOVERY, S.L.U.
	53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162) Firmado digitalmente por 53935824L CESAR LUIS GARCIA (R: B84087162) Fecha: 2024.10.28 13:57:52 +01'00'
D. José Manuel Bernabé Sánchez	D. César Luis García Jaramillo

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM